

Quebrar la custodia

El papel del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia en la condena de Tróccoli

Samuel Blixen

La condena en Roma del capitán de navío uruguayo Jorge Tróccoli por las desapariciones de los argentinos Filipazzi y Potenza y la uruguaya Elena Quinteros reafirma la importancia de acceder a los archivos militares para rescatar la verdad y posibilitar la justicia.



Jorge Tróccoli. S. D. de autor

Parece la maldición de Malinche. Al informar sobre la condena decidida por la corte en lo penal del Tribunal de Roma, presidida por la jueza Antonella Capri, *La Diaria* afirmaba: «El procedimiento se inició a partir de una derivación del juicio Plan Cóndor, sobre la base de documentos identificados en Montevideo por los abogados Andrea Speranzoni y Alicia Mejía, en setiembre de 2018» (21-X-25). Sin desmerecer la actuación de la Justicia italiana ni el papel relevante de los abogados representantes de las víctimas, es necesario hacer algunas puntualizaciones imprescindibles: la documentación fue ubicada por el equipo de investigación del Grupo de Trabajo por Verdad y Justicia (GTVJ), que examinó y digitalizó parte del archivo de Fusileros Navales (FUSNA) y del Departamento N-2 de la Armada Nacional. Revelaba que los ciudadanos argentinos de origen italiano José Agustín Potenza y Rafaela Filipazzi fueron detenidos en un hotel de Montevideo y encarcelados en el FUSNA hasta ser entregados a la Policía paraguaya. Los documentos fueron ubicados por el equipo dirigido por Jorge Tiscornia (quien antes había digitalizado el llamado Archivo Berrutti), junto con otros referidos a las actuaciones del FUSNA y del Servicio de Información de Defensa (SID) en Argentina en la desaparición de exiliados uruguayos entre 1977 y 1978.

A partir de esa documentación, el coordinador del GTVJ, Felipe Michelini, ordenó otras investigaciones: personalmente estableció que Potenza y Filipazzi fueron embarcados en un avión de línea hacia

Asunción, en el que viajaban, además, dos oficiales de la policía política del dictador Alfredo Stroessner; los asientos eran correlativos con los de los argentinos expulsados. Ese dato fue crucial para determinar la desaparición de los argentinos en Paraguay, cuyos cuerpos fueron hallados en un cementerio clandestino de las afueras de Asunción.

Los documentos encontrados en el archivo del FUSNA sobre la desaparición de uruguayos en Argentina, la responsabilidad de oficiales de la Armada y otros entretelones del protagonismo de Fusileros en la coordinación represiva —entre ellos, la participación de Tróccoli en el caso Elena Quinteros— confirman la importancia del acceso a los archivos militares para avanzar en la investigación de las desapariciones forzadas.

Puede decirse que el ingreso del equipo del GTVJ bajo la responsabilidad de Tiscornia fue producto de una orden de carácter militar emitida por el entonces ministro de Defensa, Eleuterio Fernández Huidobro, al comandante de la Armada. La idea surgió a partir de una tensa reunión con el ministro solicitada por Familiares de Detenidos Desaparecidos. En esa reunión, Fernández Huidobro, que había sido cuestionado por su resistencia a encauzar investigaciones sobre derechos humanos, dijo estar dispuesto a impulsar alguna iniciativa de Familiares. Así, el ministro autorizó el ingreso de un equipo designado por el coordinador Michelini. La orden del ministro que autorizaba el ingreso y el trabajo en el FUSNA fue puntualmente acatada por el comando de la Armada, que designó a un grupo de oficiales para la coordinación. Desde mediados de 2016 hasta el 30 de julio de 2020, el equipo del GTVJ relevó una parte sustancial del archivo de Fusileros y los archivos de ciertas prefecturas navales, y había comenzado a estudiar el archivo general del N-2. La orden ministerial debió ser reiterada cuando falleció el ministro Fernández Huidobro. Su sucesor, Jorge Menéndez, reiteró la orden y el equipo siguió digitalizando documentos hasta que la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo resolvió suspender ese trabajo en la Armada, y lo dejó caer, a partir de la sanción de la ley que le encomendó la búsqueda de los detenidos desaparecidos; esa ley excluyó expresamente la digitalización de documentación. Desde entonces ningún equipo independiente de las Fuerzas Armadas ha vuelto a acceder a archivos militares.

Para cumplir con las dos condenas a cadena perpetua dictadas por la Justicia italiana, Jorge Tróccoli debería morir y resucitar; eso sí, después de permanecer un año y medio en aislamiento riguroso, como manda la sentencia. Dado que no es posible aplicar las dos condenas, una de ellas quedará en el debe. Pero la razón que justifica ambas sentencias (la primera sobre las desapariciones en Argentina y esta segunda sobre Filipazzi, Potenza y Elena Quinteros) fue posible porque los múltiples testimonios de las víctimas del Cóndor en las audiencias de Roma quedaron avalados por documentos militares oficiales. Cabe destacar que dichos documentos no fueron entregados por iniciativa de los militares, sino que fueron ubicados por equipos independientes que actuaron directamente en busca de documentación que pudiera arrojar luz sobre los misterios de la dictadura.

Es la prueba de que las operaciones militares están puntualmente registradas en los archivos operativos de los organismos de inteligencia. Y que su acceso es posible en la medida en que la autoridad máxima dé la orden correspondiente. La intervención independiente en los archivos evita la maniobra de aducir que la documentación no existe o que no es posible ubicarla. La efectividad de la orden quedó demostrada con la decisión de Tabaré Vázquez para ingresar en el predio del Batallón de Infantería 14, en busca de los restos de María Claudia García de Gelman, y con la resolución de Fernández Huidobro en relación con el FUSNA. En ninguno de los casos se produjeron los terremotos que algunos pronosticaban para justificar la inacción.

La causa por el Plan Cóndor está en etapa de control de acusación: más de 100 testimonios por 34 operativos y “centenares de pruebas”

En entrevista con *la diaria Radio*, el fiscal Ricardo Perciballe dijo que, por su actuación, recibió denuncias administrativas y penales, pedidos de informes de exsenadores de Cabildo Abierto, amenazas de grupos organizados y cuestionamientos políticos.



Ricardo Perciballe, en el Batallón 14 (archivo, julio de 2024). Foto: Alessandro Maradei

Este jueves, *la diaria Radio* recibió al fiscal especializado en delitos de lesa humanidad, Ricardo Perciballe, en principio para repasar las novedades en la causa por el Plan Cóndor.

Sobre esto, aclaró que las primeras causas al respecto estuvieron a cargo de la fiscal Mirtha Guianze y, en la actualidad, la Fiscalía que encabeza trabaja sobre “la etapa pre Cóndor”. Incluye las causas por “la desaparición forzada de Washington Barrios y Manuel Liberoff; los asesinatos de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, William Whitelaw y Rosario Barredo; las privaciones de libertad de Gabriela Schroeder; la apropiación de Macarena Gelman; la situación de Mariana Zaffaroni, y un conjunto de otros homicidios que se perpetraron en el período previo y en la etapa inicial del Cóndor, porque la investigación comienza en febrero de 1974 y termina en octubre de 1976”.

En total, la causa involucra “cuatro desapariciones forzadas, 12 homicidios y unas 60 o 70 privaciones de libertad, más el caso de los niños con la supresión de estado civil”. “Son alrededor de 100

testimonios”, unos “34 operativos distintos”, y alcanzó a “tres acusados, pero quedan dos al fallecer Ricardo Arab”. Se trata de Ricardo Medina y Jorge Silveira: el primero trabajó en el Servicio de Información de Defensa (SID) en julio de 1976, por lo que “se imputa lo posterior”, y el segundo perteneció al Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA), y “lo real es que la información obtenida aquí bajo tortura fue utilizada en Argentina para la detención de militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP)”.

A su vez, comentó, el origen de la causa se vincula con Argentina porque “las víctimas presentan esta denuncia tras constatar la existencia de Bacacay en 2020 a raíz de un documento desclasificado de Estados Unidos”, un centro de detención y tortura en Buenos Aires: “Por ahí sin duda pasaron Schroeder, Barredo, Liberoff y Whitelaw”, entre otros, aunque “hay algunas diferencias de matices con la Justicia argentina, porque ellos dan por probado que pasaron Michelini y Ruiz, pero no tenemos esa certeza, testimonios ni documentos”.

Por otro lado, dijo que en Argentina hay “imputaciones sobre víctimas uruguayas”, pero “no está constatado que hayan imputado a argentinos que operaron en Uruguay”, aunque existe “certeza de que vinieron” tanto al SID como para “llevarse” a Oscar de Gregorio, militante de Montoneros secuestrado en territorio nacional. Al mismo tiempo, confirmó la existencia y utilización de mecanismos interinstitucionales para intercambiar información.

“Estamos en la etapa de control de acusación” –la audiencia intermedia, después de la acusación y previa a la investigación, en la que se controlan las pruebas para ver si es admisible– y “suponemos que este año la vamos a terminar y el año próximo va a comenzar el juicio”, adelantó. “Cuando se trata de causas complejas, el control de acusación es largo. En este caso, además de que las defensas solicitaron una “excepción de inconveniencia” y “una recusación” para la jueza subrogante, lo que resta es “engorroso” porque “son centenares de pruebas”.

En ese sentido, Perciballe dijo que están concentrados en responder “las decenas de recursos” que presentan las defensas y van “desde chicanas” hasta “recursos sustanciales”. “En el 100% de las causas en que hicimos imputaciones todas fueron acogidas por los tribunales. Para aquellos que cuestionan nuestra labor, tiene que quedar claro que las posiciones que hemos adoptado desde Fiscalía han sido adoptadas”, aclaró.

Además de un reciente pedido de recusación sobre su persona que desestimó Mónica Ferrero en octubre, el funcionario tuvo “varias denuncias administrativas, una penal, dos pedidos de informes de exsenadores de Cabildo Abierto y dos amenazas” que llegaron por parte de grupos organizados a su correo institucional, listó.

Al mismo tiempo, “muchos políticos han hablado sobre la actuación de Fiscalía”, pero “cuando la atacan, atacan al Poder Judicial, porque los fiscales no condenamos, formalizamos ni procesamos a nadie”.

La condena de Tróccoli en Italia y el juicio por la colonia rusa

En el eje de la cooperación internacional de cara a la condena perpetua para el represor Jorge Néstor Tróccoli, en Italia, Perciballe dijo que desde Uruguay “proporcionaron toda la información” y que “estuvo reunido con un abogado italiano” para guiarlo. “No es necesario obtener nada de la Justicia italiana, y, de ser así, lo reclamaremos, pero si se ha extraditado a personas desde Italia y aún hay pedidos pendientes”, cerró.

Según dijo en TV Ciudad la investigadora y testigo en la causa de Tróccoli, Fabiana Larrobla, la condena muestra que el secuestro de Elena Quinteros, atribuido al OCOA, tiene nueva información que señala la participación de servicios vinculados al Cuerpo de Fusileros Navales (Fusna). Perciballe opinó que “la línea de trabajo que han tenido es que ella termina desapareciendo en 300 Carlos, pero no quita que haya pasado por el Fusna, porque hay versiones que lo indican”. “Lo que tenemos constatado es que en su secuestro participó gente de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia de la Policía, porque las agencias se complementaban”, y “queda claro que trabajaron en conjunto”, finalizó.

Por otro lado, la fiscalía especializada prepara para noviembre el juicio en Fray Bentos por las torturas y privación de libertad contra habitantes de San Javier, la “colonia rusa” de Río Negro. El funcionario dijo que “el juicio comienza el lunes 3”, se extenderá por toda la semana y que “la gente no tiene ni idea del trabajo que significa armar toda la estructura para un juicio oral y público de esta magnitud”, algo que es “muy significativo”.

La causa focaliza dos operativos que se dieron en 1980 –una “maniobra” antes del plebiscito para sugerir “la existencia de una célula comunista” en la que se detuvo y torturó “a 22 personas” y se procesó a 11, incluyendo menores y adolescentes– y 1984, cuando se detuvo a nueve personas, incluyendo a Vladimir Roslik, fallecido por torturas. “Después de este juicio en San Javier seguramente acusemos en una causa por el nuevo Código en Bella Unión, el año que viene, vinculada a torturas en 1972”, concluyó.

la diaria

19 de mayo de 2025

85 causas sobre crímenes de la dictadura tuvieron resolución de la Justicia

Aún quedan pendientes unas 35, en 13 de las cuales hay pedido de procesamiento con prisión.

Escribe Mariana Cianelli , Pablo Manuel Méndez

Desde su creación, en 2018, la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad, a cargo de Ricardo Perciballe, logró una definición de la Justicia contra militares vinculados a delitos de lesa humanidad en 70 causas. De ese total, en 40 hay militares, policías y civiles procesados con prisión y en las 30 restantes los responsables de los crímenes perpetrados en la dictadura fueron condenados. A eso se suman otras 15 causas que fueron tratadas por la Justicia entre 1985 y 2017. En esos casos hubo 13 condenas y dos procesamientos que no avanzaron por el fallecimiento de sus responsables.

Además, hay unas 35 causas en las que aún no ha habido una definición de la Justicia. En 13 de ellas la fiscalía ya envió el pedido de procesamiento con prisión y resta que el juzgado convoque a audiencia para resolver eventuales procesamientos. En tanto, en el resto de las causas en las que aún no hubo procesamiento ni pedido de procesamiento por parte de la fiscalía, la investigación que llevan adelante

Perciballe y su equipo ya está concluida, pero aún falta dirimir recursos presentados por las defensas de los militares.



Ricardo Perciballe. Foto: Alessandro Maradei

A las causas que se tramitan por el viejo Código del Proceso Penal (CPP) –debido a que las denuncias que iniciaron el proceso fueron presentadas antes de la vigencia del nuevo– se suman 15 causas sobre crímenes de lesa humanidad que se tramitan por el nuevo CPP. De esas 15, en cinco ha habido avances considerables.

Las causas que avanzan en el nuevo código y sus próximos pasos

De las causas que se iniciaron después de noviembre de 2017 hay dos que ya están culminadas: sus responsables fueron condenados y las sentencias fueron ratificadas por la Suprema Corte de Justicia (SCJ), por lo que no hay más instancias de apelación. El primero es el caso que investigó violaciones a los derechos humanos en el centro clandestino de detención Los Vagones, que funcionó en Canelones entre fines de la década de 1960 y mediados de la de 1970. La causa fue iniciada por la responsable de la Secretaría de Derechos Humanos de la Intendencia de Canelones, Valeria Rubino, y la Asociación Ágora en mayo de 2019. En diciembre de ese año fueron imputados con prisión preventiva los policías retirados Hugo Guillén, Winston Vitale –ambos fallecidos– y Alejandro Ferreira por los delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra detenidos y lesiones.

En el juicio el expolicía fue condenado por delitos de lesa humanidad, pero en setiembre de 2023 el Tribunal de Apelaciones confirmó la sentencia de primera instancia a nueve años de penitenciaría, modificó la tipificación de tortura impuesta en primera instancia y dispuso su condena por privación de libertad, abuso de autoridad contra detenidos y lesiones graves. En noviembre de 2024 la SCJ confirmó la sentencia de condena contra el expolicía.

El centro de torturas Los Vagones fue parte de la Operación Morgan, en la que se persiguió y desapareció a decenas de militantes del Partido Comunista del Uruguay. Las víctimas eran recluidas y torturadas dentro de dos vagones de la Administración de Ferrocarriles del Estado ubicados, en una primera etapa, en el Parque Artigas y, luego, en el barrio Olímpico.

Otra de las causas con condena firme es la que investigó torturas contra unos 20 militantes de la Unión de la Juventud Comunista (UJC) en el ex Batallón de Infantería 6 de San José entre 1975 y 1978. El fiscal

especializado en Crímenes de Lesa Humanidad pidió una condena de 12 años y seis meses de penitenciaría contra los militares retirados Rubens Francia y Francisco Macaluso por los delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra detenidos y lesiones graves.

La denuncia fue realizada en agosto de 2021 y el juicio oral se concretó en agosto de 2023. La jueza penal de segundo turno de San José, María Elbia Merlo, confirmó el pedido de procesamiento de Perciballe para ambos militares retirados y dispuso la tipificación de tortura. En su argumentación señaló que en el Estatuto de Núremberg se establecieron los delitos de lesa humanidad y que “el concepto de crimen de lesa humanidad fue evolucionando e independizándose del crimen de guerra para tener una identidad propia”.

Condenas entre 2018 y 2025		
Investigaciones de la Fiscalía de Delitos de Lesa Humanidad		
Buscar		
Causas	Fecha	Procesamientos y condenas
Primer Vuelo	30/04/2025	Fue condenado José Arab, Jorge Silveira, Ricardo Medina Blanco y Ernesto Soca Prado en la causa que investiga la detención y el traslado desde Buenos Aires de unas 20 personas, en su mayoría militantes del Partido por la Victoria del Pueblo.
Fusilados de Soca	07/04/2025	Fue condenado el militar en situación de reforma José Arab a 30 años de prisión, en el marco de la causa que investiga el homicidio de cinco militantes del MLN en Soca en 1974
Torturas en el Batallón 13	08/11/2024	Fue condenado Rogelio Anibal Garmendia por torturas contra siete víctimas del terrorismo de Estado, en el Batallón 13, a mediados de 1972.
Torturas contra Alicia Cadenas y Elba Rama	08/10/2024	El Tribunal de Apelaciones Penal de 1° condenó al médico Ramón Rodríguez De Armas por delitos de privación de libertad y lesiones graves
Torturas en el Batallón 7 de Salto	07/10/2024	Fue condenado el médico militar Ricardo Revetria por torturas contra seis militantes del PCU, entre 1974 y 1976.
Torturas en La Tablada	23/09/2024	Fue condenado el capitán retirado Enrique Uytendhoeven a 12 años de prisión, quien integró el Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCCO) entre marzo de 1981 y principios de 1982.
Torturas en 6° de Caballería	06/09/2024	Fue condenado Alexis Roberto Grajales como autor de delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra los detenidos y lesiones graves
Tortura de adolescentes en Treinta y Tres	02/09/2024	Fueron condenados Héctor Rombys, Juan Álvarez García y Mohacir Leite por la detención de 39 niños y adolescentes pertenecientes a la Unión de la Juventud Comunista, en abril de 1975.
Muerte de Hugo de los Santos	26/08/2024	Fue condenado Alexis Roberto Grajales como coautor del homicidio del militante del MLN y fue condenado a una pena de 22 años de cárcel. Era enlace de inteligencia (S2) y fue responsable de los
torturas en el Regimiento de Caballería N° 6	22/03/2024	Fueron condenados Lawrie Rodríguez y Ariel Obillos por la muerte bajo torturas del militante del MLN, el 3 de setiembre de 1973, y torturas a otros detenidos en el Regimiento de Caballería N° 6

Causas	Fecha	Procesamientos y condenas
Torturas en la Dirección Nacional de Información e Inteligencia	15/02/2024	Fue condenado Jorge Guldenzoph como autor de delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra los detenidos y lesiones graves. Por esta causa también fue procesado José Felisberto Lemos, quien falleció durante el proceso.
Muerte de Gerardo Alter	08/12/2023	Fue condenado Antraning Ohannessian como coautor de homicidio, un delito de privación de libertad agravado y de violencia privada.
Muerte de Walter Arteche	03/11/2023	Fue condenado Antraning Ohannessian como coautor de un homicidio muy especialmente agravado, con una pena de 22 años de cárcel. El condenado falleció después de la sentencia.
Torturas en el 300 Carlos	11/10/2023	Fueron condenados Jorge Silveira Quesada, Mario Aguerro, Raúl Scioscia y Carlos Frachelle delitos de privación de libertad, lesiones graves y violencia privada
Secuestro de Anatole y Victoria Julien	01/09/2023	Fueron condenados Jorge Silveira, Luis Maurente, Gilberto Vázquez y Ricardo Arab por los delitos de privación de libertad, supresión de estado civil y abandono de niños. Anatole y Victoria fueron trasladados a Chile y abandonados en una plaza de Valparaíso en diciembre de 1976.

a
justicia

PORTADA
POLÍTICA
MUNDO
DEPORTE
OPINIÓN
CULTURA
FUTURO
MÁS
TU CUEN

Torturas en el Batallón de Infantería Mecanizada N° 6 de San José	01/06/2023	Fueron condenados Rubens Francia y Francisco Macaluso, en la causa que investiga torturas contra unos 20 militantes de la UJC, entre 1975 y 1978.
Los Vagones	06/03/2023	Fue condenado el expolicia Alejandro Ferreira Brune en la causa que investiga torturas en el centro clandestino de Canelones, que funcionó en vagones de AFE. También fueron formalizados Hugo Guillen y Wisthon Vitale, quienes fallecieron en el marco del proceso.
Operación Morgan	21/12/2022	Fue condenado Jorge "Pajarito" Silveira por privación de libertad, lesiones graves y violencia privada contra militantes del Partido Comunista del Uruguay (PCU), la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) y el MLN.
Muerte de Héctor Castagnetto	08/12/2022	El empresario Miguel Sofia fue condenado a 25 años de penitenciaría, como coautor del homicidio del militante del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN).

Causas	Fecha	Procesamientos y condenas
Muerte de Gerardo Alter	02/12/2022	Fue condenado Armando Méndez Caban a la pena de 24 años de penitenciaría. Méndez falleció el 21 de abril de 2023, cuando se encontraba en prisión domiciliaria.
Desaparición de Óscar Tassino	20/09/2022	Fueron condenados Jorge "Pajarito" Silveira y Ernesto Avelino Ramas a 25 años de penitenciaría
Torturas en el Batallón de Infantería 8 de Paysandú	12/09/2022	Fue condenado el capitán retirado Ramón Larrosa a siete años de penitenciaría. Durante esa época era también enlace de Inteligencia de la unidad y se encargaba de dirigir los interrogatorios.
Torturas en el Grupo de Artillería 2		Fue condenado Mario Simón Ramos, quien falleció luego de la sentencia. Por esta causa fue procesado el

a
justicia

PORTADA
POLÍTICA
MUNDO
DEPORTE
OPINIÓN
CULTURA
FUTURO
MÁS
TU CU

Ingenieros 2 de Florida	04/04/2022	en esa unidad militar en 1972.
Torturas y delitos sexuales contra 28 ex presas políticas	22/03/2022	Fueron condenados Jorge "Pajarito" Silveira y Antraning Ohannessian como autores de privación de libertad, lesiones graves, violencia privada y, en el caso de Silveira, atentado violento al pudor.
Muerte de Iván Morales	21/03/2022	Fue condenado Lawrie Rodríguez como coautor del homicidio a la pena de 20 años de penitenciaría.
Torturas en el Batallón de Ingenieros 4 de Maldonado	27/10/2021	Fueron condenados Héctor Stocco y Gregorio Amorín por los delitos de abuso de autoridad contra los detenidos y lesiones graves.
Muerte de Nelson Berreta	24/08/2021	El soldado Leonardo Vidal Antúnez fue condenado como autor del homicidio del militante tupamaro el 14 de julio de 1972. Falleció tras el fallo de primera instancia.
Torturas en el "300 Carlos"	21/06/2019	La Justicia condenó al juez sumariante militar Rodolfo Gregorio Alvarez Nieto a seis años de penitenciaría por tres delitos de encubrimiento y coautoría de privación de libertad.

3 / 3

Las otras tres causas que están avanzando según el nuevo CPP se encuentran en momentos clave del proceso. Una de ellas es la causa Plan Cóndor, que investiga los asesinatos de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y William Whitelaw, la desaparición de Manuel Liberoff y Washington Barrios y decenas de crímenes cometidos por militares uruguayos en Argentina, entre ellos la privación de libertad de Gabriela Schroeder, Victoria Barredo y Máximo Barredo y la supresión de estado civil de Macarena Gelman y Mariana Zaffaroni. La causa, que investiga a los militares en situación de reforma

Jorge *Pajarito* Silveira y José *Turco* Arab y al expolicía Ricardo *Conejo* Medina, se encuentra en su etapa de control de acusación, previa al juicio oral, que podría iniciarse este año.

En esta causa la fiscalía pidió una condena de 30 años para Arab por 12 delitos de homicidio, dos delitos de desaparición forzada, dos delitos de sustracción de menores, dos delitos de supresión y suposición de estado civil, cuatro delitos de rapiña y reiterados delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra los detenidos y lesiones graves. También pidió 22 años de penitenciaría para Silveira por dos delitos de homicidio, dos delitos de sustracción de menores, dos delitos de supresión y suposición de estado civil, reiterados delitos de privación de libertad y abuso de autoridad contra los detenidos y lesiones graves. Por último, pidió diez años y seis meses para Medina por dos delitos de sustracción de menores, dos delitos de supresión y suposición de estado civil, un delito de rapiña, nueve delitos de privación de libertad, dos delitos de abuso de autoridad contra los detenidos y dos delitos de lesiones graves.

Otra causa que está a meses de la convocatoria a juicio oral es la que investiga torturas en el Batallón de Infantería 9 de Fray Bentos contra 11 personas entre 1980 y 1984. Por esta causa –que no incluye el asesinato del médico de San Javier Vladimir Roslik porque la Justicia entendió que ya había sido juzgado– la fiscalía pidió condenas de entre 15 años y seis meses y 11 años y seis meses para los militares retirados Óscar Mario Roca, Ivo Morales, Abel Pérez, Héctor Caubarrère, Jorge Soloviy, Daniel Castellá, Rodolfo Costas, Luis Estebenet y Eduardo Saiz.

El jueves 22 de mayo será la audiencia de formalización del caso que investiga torturas contra unas 50 personas en Bella Unión, principalmente militantes del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros y trabajadores vinculados a la Unión de Trabajadores Azucareros de Artigas. Por esta causa la fiscalía pidió la formalización del proceso contra los militares retirados Abayubá Burlong y Diego Varela.

La mitad de los militares, policías y civiles procesados por crímenes de la dictadura está en prisión domiciliaria

Escribe Mariana Cianelli , Pablo Manuel Méndez

Hay 15 represores requeridos por la Justicia uruguaya por crímenes de la dictadura que se encuentran fuera del país. Algunos fueron ubicados en Brasil, Paraguay, Austria, Estados Unidos y España.



Jorge Silveira en sede judicial por la causa Michelini - Gutiérrez Ruiz (archivo, agosto de 2022). Foto: Mara Quintero

El trabajo de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, a cargo de Ricardo Perciballe, implicó un antes y un después en la investigación y, posteriormente, juzgamiento de los delitos cometidos durante el terrorismo de Estado. Desde su creación, en 2018, hubo tres veces más procesamientos y condenas que en el resto del período posdictadura, donde hubo tan sólo 13 condenas y dos procesamientos.

El avance de los procesos judiciales llevaron a muchos represores a ser procesados y condenados por los delitos de lesa humanidad que cometieron durante la dictadura. Actualmente, según información a la que accedió *la diaria*, 34 de ellos están privados de libertad en establecimiento carcelarios: 28 en la Unidad 8, conocida como Domingo Arena, y seis en la Guardia Republicana.

Procesados y condenados por delitos de lesa humanidad privados de libertad

34 están reclusos en Domingo Arena y seis en la Guardia Republicana

	Unidad	Causa
José María Cabrera	Domingo Arena	Fue condenado en abril de 2022, junto con el militar retirado Andrés Daniel Quintana García, a seis años de cárcel, en el marco de la causa que investigó torturas contra militantes del movimiento 26 de Marzo en el Batallón de Ingenieros 2 de Florida, en 1972.
Miguel Sofía	Domingo Arena	Fue condenado en diciembre de 2022 con una pena de 25 años, por un delito de asociación para delinquir con un delito de homicidio muy especialmente agravado. El empresario, vinculado a la Juventud Uruguaya de Pie (JUP), participó en el secuestro, la desaparición y el homicidio del tupamaro Héctor Castagnetto, en agosto de 1971.
José Sande	Domingo Arena	Fue condenado 2006 por 28 delitos de homicidio muy especialmente agravados en calidad de autor. Además, fue uno de los 14 condenados a cadena perpetua por la Justicia italiana por su participación en el Plan Cóndor.
Jorge Silveira	Domingo Arena	Fue condenado en 2006 por 28 delitos de homicidio, entre ellos el del militante de la Agrupación de Funcionarios de UTE y del PCU, Oscar Tassino. Además, fue identificado por distintas víctimas que pasaron por La Tablada. También fue condenado por la causa que investiga la denuncia realizada en 2011 por 28 ex presas políticas por abusos sexuales y torturas entre 1972 y 1983.
Ricardo Medina	Domingo Arena	Condenado por 28 delitos de homicidio muy especialmente agravados. Integró la Policía Nacional y el OCOA y está condenado por su participación en el Plan Cóndor. Es uno de los principales acusados de ejecutar el asesinato y la desaparición de María Claudia García de Gelman y fue imputado en la causa que investiga los asesinatos de Zelmor Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz, William Whitelaw, Rosario Barredo y la desaparición de Manuel Liberoff.
Rubens Francia	Domingo Arena	Fue condenado junto a Francisco Macaluso, en la causa que investiga torturas en el Batallón de Infantería Mecanizada N° 6 de San José contra unos 20 militantes de la UJC, entre 1975 y 1978.
Jorge Guldenzoph	Domingo Arena	Procesado por la comisión de un delito de abuso de autoridad contra los detenidos y de privación de libertad. Gundelzoph perteneció al PCU y terminó colaborando con la Fuerzas Armadas durante la dictadura, participando en interrogatorios bajo tortura a sus propios excompañeros.
Eduardo Ferro	Domingo Arena	En junio de 2023 condenado a 21 años de cárcel por la desaparición del militante comunista Oscar Tassino, ocurrida el 21 de julio de 1977, en un operativo a cargo de integrantes del OCOA.
Juan Antonio Farías	Domingo Arena	Fue procesado con prisión en junio de 2024 en el marco de la causa por torturas en el Batallón de Infantería 8 de Paysandú
Morales	Arena	1984. Además, fue identificado como uno de los interrogadores del médico de San Javier Vladimir Roslik cuando murió bajo tortura, el 16 de abril de 1984.

[PORTADA](#)
[POLÍTICA](#)
[MUNDO](#)
[DEPORTE](#)
[OPINIÓN](#)
[CULTURA](#)
[FUTURO](#)
[MÁS](#)

	Unidad	Causa
Dardo Barrios	Domingo Arena	En abril de 2025 fue procesado con prisión por el homicidio del fotógrafo y militante del MNL Eduardo Mondello, quien murió bajo tortura en el Batallón de Ingenieros 4 en marzo de 1976.
Mohacir Leite	Domingo Arena	Fue condenado junto a Héctor Rombys y Juan Ávez García por la detención y tortura a 39 niños y adolescentes pertenecientes a la Unión de la Juventud Comunista, en abril de 1975, en Treinta y Tres.
Glauco Yannoné	Domingo Arena	Fue procesado con prisión en diciembre de 2022 por participar en el secuestro y torturas a Universindo Rodríguez y Lilian Celiberti, militantes del PVP que fueron secuestrados en su apartamento de Porto Alegre junto a sus hijos, Camilo y Francesca, de siete y tres años.
Mario Cola	Domingo Arena	Procesado en junio de 2021 este año por los delitos cometidos en el centro de detención clandestino 300 Carlos y en el Batallón de Infantería 13.
Néstor Silvera	Domingo Arena	En noviembre de 2024 fue procesado con prisión junto a Pedro Enrique Buzó por su participación en la detención y torturas de obreros de la Unión Ferroviaria en 1973. En 2021 había sido procesado por el asesinato de Gerardo Alter, ocurrido el 19 de agosto de 1973, tras ser torturado en el Batallón Florida de Infantería 1.
Raúl Rudyard Sioscia	Domingo Arena	Procesado por privación de libertad y violencia privada contra unos 30 detenidos por la dictadura en el centro clandestino conocido como 300 Carlos, un centro de torturas que funcionó entre 1975 y 1977 en el predio del Batallón de Infantería 13.
Pedro Buzo	Domingo Arena	Fue procesado por el asesinato del militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores de Argentina Gerardo Alter, ocurrido el 19 de agosto de 1973.
Ricardo Zabala	Domingo Arena	Fue procesado con prisión en octubre de 2024 como coautor de homicidio especial y muy especialmente agravado por la muerte de Cecilia Fontana de Heber.
Ernesto Soca	Domingo Arena	Fue condenado en abril de 2025 junto a José Arab, Jorge Silveira y Ricardo Medina Blanco en la causa que investiga la detención y el traslado desde Buenos Aires de unas 20 personas, en su mayoría militantes del Partido por la Victoria del Pueblo.
Washington Grignoli	Domingo Arena	Fue procesado en junio de 2024 junto a Rubén Atilio Sosa Tejera, Jorge Silveira Quesada, Antranig Ohannessian Ohannian (fallecido) en calidad de coautores de un delito de homicidio muy especialmente agravado por la desaparición forzada de Luis Eduardo Arigón Castel.

		Fue procesado en julio de 2020 junto con Nelson Heber
		Critiche por un delito de homicidio, asesinato, secuestro
PORTADA	POLÍTICA	MUNDO
DEPORTE	OPINIÓN	CULTURA
FUTURO	MÁ	
Gustavo Urban	Domingo Arena	En octubre de 2023 fue procesado por violaciones a los derechos humanos cometidas en la base de la Fuerza Aérea Boiso Lanza, entre 1972 y 1978.
Juan Antonio Rodríguez	Domingo Arena	En octubre de 2023 fue procesado por violaciones a los derechos humanos cometidas en la base de la Fuerza Aérea Boiso Lanza, entre 1972 y 1978.
Carlos Rossel	Domingo Arena	Fue procesado con prisión en diciembre de 2022 por participar en el secuestro y torturas a Universindo Rodríguez y Lilian Celiberti, militantes del PVP que fueron secuestrados en su apartamento de Porto Alegre junto a sus hijos, Camilo y Francesca, de siete y tres años
Alexis Grajales	Domingo Arena	Fue condenado por torturas en 6° de Caballería y ser coautor del asesinato de Hugo de los Santos, militante del MLN que fue secuestrado y torturado en la misma unidad, donde falleció en setiembre de 1973.
Alberto Grignoli	Domingo Arena	Fue procesado el 25 de marzo de 2025 junto con Sergio Caubarrere por un delito continuado de abuso de autoridad contra los detenidos, lesiones graves y privación de libertad.
Enrique Uyerhoeven	Domingo Arena	Condenado en setiembre de 2024 por llevar adelante torturas en el centro clandestino La Tablada contra una decena de presos políticos.
Walter Díaz Tito	Domingo Arena	El 6 de noviembre de 2024 fue procesado con prisión por reiterados delitos de abuso de autoridad contra los detenidos y privación de libertad en la causa que investiga la muerte de Gilberto Coghlan, asesinado en diciembre de 1973.
Lawrie Rodríguez	Guardia Republicana	Fue condenado en marzo de 2022 como coautor del asesinato en 1974 de Iván Morales, un militante de la Federación Anarquista del Uruguay y de la Organización Popular Revolucionaria 33 Orientales. Está vinculado a otros casos de delitos de lesa humanidad cometidos durante el período de terrorismo de Estado.
José Puigvert	Guardia Republicana	En febrero de 2019 fue condenado como coautor del asesinato de Aldo Perrini en febrero de 1974, que murió por las torturas recibidas en el Batallón de Ingenieros 4 del departamento de Colonia.

	Unidad	Causa
Artigas Álvarez	Guardia Republicana	Fue procesado por reiterados delitos de privación de libertad, lesiones graves y violencia privada en calidad de autores en la causa que investiga torturas en el Regimiento 6° de Caballería, entre 1972 y 1976
Juan Álvez	Guardia Republicana	Fueron condenados junto con Héctor Rombys y Mohacir Leite por la detención de 39 niños y adolescentes pertenecientes a la Unión de la Juventud Comunista, en abril de 1975.
Eduardo Giordano	Guardia Republicana	En abril de 2023 fue condenado como coautor del asesinato de Francisco Chocho, taxista y dueño de un restaurante en Maldonado, que fue detenido en octubre de 1972 y muerto a causa de las torturas en el batallón de Laguna del Sauce.
Carlos Suzacq	Guardia Republicana	El médico fue procesado en octubre de 2023 por ser identificado como uno de los profesionales de la salud que operaba como supervisor de las torturas en el Regimiento 6° de Caballería en 1974.

Durante el período pasado, Cabildo Abierto presentó un proyecto para disponer de manera preceptiva la prisión domiciliaria a los mayores de 65 años, incluidas las que hubieran cometido crímenes y delitos de lesa humanidad antes de la aprobación de la Ley 18.026, que tipificó en nuestro orden jurídico nacional dichos delitos, es decir, a partir de 2006. El proyecto original fue modificado –se quitó la posibilidad de otorgar ese beneficio de manera automática– y si bien se llegó a aprobar en el Senado, luego naufragó en Diputados.

Uno de los principales promotores de la iniciativa fue el senador Guido Manini Ríos, quien dijo en más de una oportunidad que los presos en Domingo Arena fueron procesados sin garantías y, por lo tanto, consideraba que debían ser liberados, o “al menos” estar en prisión domiciliaria.

Sin embargo, y a pesar de las valoraciones de Manini Ríos, al momento 34 represores que fueron procesados o condenados están en prisión domiciliaria, la misma cantidad de privados de libertad en Domingo Arena y la Guardia Republicana.

Represores con prisión domiciliaria

Procesados y condenados por su participación en crímenes de lesa humanidad

Nombre	Causa
Carlos Raúl Chaine Díaz	Procesado en octubre de 2021 por delitos de abuso de autoridad contra los detenidos, lesiones graves y privación de libertad en el Regimiento de Caballería N° 5. Esto refiere a las torturas contra cuatro militantes del PCU en febrero de 1976
Arquimides Maciel Segredo	En junio de 2022 fue procesado junto con Héctor Rombys por ser oautores de un delito de homicidio muy especialmente agravado por la muerte por torturas de Carlos Batalla, que ocurrió en el Batallón de Infantería N°10 de Treinta y Tres.
Mario Carlos Frachelle	Condenado por privación de libertad, lesiones graves y violencia privada contra unos 30 detenidos del 300 Carlos y el Batallón de Infantería 13.
Juan Modesto Rebollo	Fue procesado en julio de 2022 por tres delitos de homicidio en reiteración real, por las muerte de Sylvia Reyes, Diana Maidanik y Laura Raggio.
Rogelio Aníbal Garmendia	Fue condenado por torturas contra siete víctimas del terrorismo de Estado, en el Batallón 13, a mediados de 1972 y procesado por participar a las torturas de adolescentes de la UJC en Treinta y Tres, en 1975.
Alberto Ballestrino	Fue procesado con prisión por la muerte por torturas de Óscar Fernández Mendieta, ocurrida en mayo de 1973, en el Regimiento de Caballería N° 2 de Durazno.
Gustavo Mieres	Fue procesado con prisión por la muerte por torturas de Óscar Fernández Mendieta, ocurrida en mayo de 1973, en el Regimiento de Caballería N° 2 de Durazno.
Ruben Atilio Sosa Tejera	Fue procesado por su participación en la desaparición de Óscar José Baliñas y de Luis Eduardo Arigón Castel. Trabajó como docente de matemática en liceos públicos y en 2006 fue denunciado públicamente por los gremios docentes por su participación en la dictadura.
Raúl Omar Lacasa Antelo	Fue procesado con prisión por su participación en múltiples causas, como la de las 28 ex presas políticas que denunciaron en 2011 abusos y torturas sufridas entre 1972 y 1983 y las desapariciones de Juan Manuel Brieva, militante del PCU, que escribía en <i>El Popular</i> y desaparece en 1975, y Julio Correa, militante comunista y trabajador, quien fue desaparecido en el centro de torturas 300 Carlos, en diciembre de 1975.
Adi Bique Álvarez	Fue procesado en marzo de 2023 por el asesinato por la muerte de Ivo Fernandez Nieves, dirigente portuario y militante del PCU, asesinado a causa de torturas en el Batallón de Infantería N° 8 de Paysandú

Nombre	Causa
Walter Francisco Forischi	En julio de 2023 fue imputado con prisión por delitos de privación de libertad y lesiones graves.
Gustavo Eduardo Criado	En julio de 2023 fue imputado con prisión por delitos de privación de libertad, lesiones graves y de violencia privada.
Hermes Mario Tarigo	Fue imputado como coautor del asesinato de Gerardo Alter
PORTADA POLÍTICA MUNDO DEPORTE OPINIÓN CULTURA FUTURO N	
Aber Edison Perez Cirillo	Fue imputado por la causa que investiga torturas en el Batallón de Infantería 9 de Fray Bentos contra 11 personas, entre 1980 y 1984
Luis Pedro Estebenet	Fue imputado por la causa que investiga torturas en el Batallón de Infantería 9 de Fray Bentos contra 11 personas, entre 1980 y 1984
Jorge Ricardo Solovy	Fue imputado por la causa que investiga torturas en el Batallón de Infantería 9 de Fray Bentos contra 11 personas, entre 1980 y 1984
Daniel Edgardo Castella	Fue imputado por la causa que investiga torturas en el Batallón de Infantería 9 de Fray Bentos contra 11 personas, entre 1980 y 1984
Rodolfo Costas Bentancur	Fue imputado por la causa que investiga torturas en el Batallón de Infantería 9 de Fray Bentos contra 11 personas, entre 1980 y 1984
Sergio Caubarrere	Fue imputado por la causa que investiga torturas en el Batallón de Infantería 9 de Fray Bentos contra 11 personas, entre 1980 y 1984
< 2 / 4 >	

Search...	
Nombre	Causa
Ariel Ubillos	Fue condenado por la muerte bajo torturas del militante del MLN, Hugo de los Santos, el 3 de setiembre de 1973, y torturas a otros detenidos en el Regimiento de Caballería N° 6
Walter Alcides Pintos Alvariza	Fue procesado por la causa que investiga torturas a múltiples personas en Boiso Lanza, entre 1972 y 1978.
José Eduardo Scaffo	En mayo de 2024 fue procesado por un delito de encubrimiento, respecto del homicidio de Julian Basilio Lopez, taxista de 66 años y militante del PCU, asesinado por torturas.
Nelson Heber Coitinho Leites	Fue procesado en julio de 2020 por un delito de homicidio especialmente agravado en la causa que investiga la muerte de Julián Basilio López, taxista de 66 años y militante del PCU, asesinado por torturas.
Enrique Ribero	Fue procesado por la causa que investiga torturas a múltiples personas en Boiso Lanza, entre 1972 y 1978.
Mario Julio	Fue condenado por delitos de privación de libertad, lesiones graves y
PORTADA POLÍTICA MUNDO DEPORTE OPINIÓN CULTURA FUTURO MÁS	
Quintana	Ingenieros 2 de Florida
Ramón Larrosa Santosmauro	Fue condenado por torturas en el Batallón de Infantería 8 de Paysandú
Luis María Agosto Bessonart	En noviembre de 2024 fue procesado con prisión por la causa que investiga las torturas en el Grupo de Artillería I. c
Alberto Miguel Lombardi	En marzo de 2025 fue procesado por el homicidio y desaparición forzada de Omar Paitta Cardozo.

Nombre	Causa
Mario Roberto Segnini	En diciembre de 2022 fueron procesados con prisión Mario Roberto Segnini y Antraning Ohannessian por reiterados delitos de privación de libertad, abuso de autoridad contra los detenidos, lesiones graves y privación de libertad.
José Arab	Fue condenado por múltiples delitos de lesa humanidad, como el secuestro Anatole y Victoria Julien y el asesinato en Soca de cinco militantes del MLN-T
José Luis Braga	Fue procesado como coautor de reiterados delitos de abuso de autoridad contra los detenidos y reiterados delitos de lesiones graves por torturas en el Batallón de Ingenieros N° 4 de Maldonado.
Roberto Cáceres	Fue procesado por su participación en violaciones a los derechos humanos cometidas en la base de la Fuerza Aérea Boiso Lanza, entre 1972 y 1978.

El procedimiento para determinar la prisión efectiva o domiciliaria se realiza con independencia de la sentencia de procesamiento o condena, y puede definirse prisión domiciliaria, tanto para el cumplimiento de prisión preventiva, luego del procesamiento o como forma de cumplir condena, una vez definida la pena. Si la defensa de la persona sentenciada entiende que sus condiciones de salud son incompatibles con las condiciones de reclusión, debe presentarle a la Justicia la documentación médica que acredite su estado de salud y luego ser valorado por médicos del Instituto Técnico Forense, que elevan el informe al juez para que este determine. Esa resolución puede ser apelada por cualquiera de las partes, y en cualquier momento puede pedirse la revisión de esa determinación si se entiende que las circunstancias cambiaron.

Hay 15 represores requeridos por la Justicia en el exterior del país

La Justicia uruguaya tiene vigente orden de detención contra 15 militares que han sido requeridos por la Justicia uruguaya y no han comparecido en los procesos en los que se los investiga. En algunos casos se encuentran prófugos, en otros fueron encontrados, pero la Justicia del país de origen negó la extradición a Uruguay o se encuentra en proceso. En dos casos los militares fueron condenados por otras causas en el exterior.

Según la información que tiene la Justicia, a la que accedió *la diaria*, los militares requeridos son:

1) José Luis Parisi Alegre: es requerido por la desaparición de los militantes comunistas Juan Manuel Brieva y Julio Correa. En estas causas llegó a ser procesado antes de fugarse. También es requerido por la desaparición forzada del militante comunista Luis Eduardo González González y requerido en la causa que investiga torturas en el centro clandestino de detención 300 Carlos.

2) Wellington Sarli Pose: es uno de los militares condenados en Chile por el secuestro del agente de la Dirección de Inteligencia Nacional de la dictadura chilena Eugenio Berríos. Sarli, que cumplió condena por ese caso y vive en Chile, está requerido por la Justicia uruguaya por la causa que investiga torturas contra adolescentes en Treinta y Tres, la causa que investiga torturas en La Tablada y por la desaparición forzada de los militantes comunistas Miguel Matto, Omar Paitta y Félix Ortiz.

3) Jorge Grau: es requerido por torturas en La Tablada y las desapariciones de Matto, Paitta y Ortiz. Se estima que vive en Paraguay.

4) José Eduardo Delgado: está requerido por la desaparición forzada de Arpino Vega y en la causa que investiga torturas y privación de libertad en la base aérea Boiso Lanza.

5) Alfredo Ángel Fresia Dubouix: está requerido por la desaparición del militante comunista Arpino Vega y torturas en Boiso Lanza.

6) Roberto Freddy Amorin Maciel: es investigado en la causa sobre la desaparición de Arpino Vega y torturas en Boiso Lanza. Se estima que se encuentra en Miami.

7) José Walter Bassani Sasias: está requerido en la causa que investiga el secuestro y torturas en Brasil contra Universindo Rodríguez, Lilian Celiberti y sus hijos Francesca y Camilo, y en la causa que investiga torturas y privación de libertad contra el dirigente de la Unión Ferroviaria del Uruguay asesinado Gilberto Coghlan. Se estima que vive en Austria.

8) Rubinson Rosas Escalante: está requerido en la causa que investiga el asesinato por torturas del militante del Movimiento de Liberación Nacional Edison Marín. En marzo de 2024 fue ubicado en Brasil por la Policía de Nova Friburgo, un municipio del estado de Río de Janeiro.

9) Pedro Matto Narbondo: es investigado en la causa Plan Cóndor, que integra los asesinatos de Willian Whitelaw, Héctor Gutiérrez Ruiz, Rosario Barredo y Zelmar Michelini. Vive en Santana do Livramento. Al ser ciudadano brasileño, la Justicia de ese país negó la extradición a Uruguay.

10) Daniel Maiorano: es requerido en la causa que investiga torturas y privación de libertad Operación Morgan Prefectura Nacional Naval. Se encuentra en España y está en marcha el juicio de extradición.

11) Tabaré Camacho Pastorini: es requerido por la Justicia uruguaya en la causa que investiga torturas y privación de libertad en el Batallón Florida. Se encontraría en España.

12) Juan Manuel Cordero: cumple condena por crímenes de lesa humanidad en Argentina. La Justicia uruguaya lo requiere por el asesinato de Iván Morales, la causa que investiga torturas, privación de libertad y delitos sexuales contra 28 presas políticas y la causa Plan Cóndor. Luego de fugarse de Uruguay en 2005, fue detenido en Brasil en febrero de 2007 y extraditado a Argentina en enero de 2010.

13) Juan Manuel Pagola Alzamora: es requerido por las causas que investigan las desapariciones forzadas de Omar Paitta, Félix Ortiz y Miguel Matto.

14) Juan Carlos Esponda Martínez: es requerido por las desapariciones forzadas de los militantes comunistas Omar Paitta, Félix Ortiz y Miguel Matto.

15) Fleming Gallo: está requerido en las causas que investigan torturas en el centro clandestino de detención y tortura del Cuerpo de Fusileros Navales. Gallo es un exmilitante comunista que fue colaborador de la dictadura contra militantes del Partido Comunista de Uruguay (PCU) y la Unión de la Juventud Comunista. Fue ubicado en España y su extradición rechazada por la Justicia española para una de las causas por las que está requerido.

BÚSQUEDA

21 de octubre 2025

Ferrero rechazó pedido de recusación al fiscal Perciballe presentado por la defensa de un preso de Domingo Arena

La fiscal de Corte subrogante sostuvo que el fiscal especializado en delitos de lesa humanidad ha actuado “con independencia e imparcialidad” en la investigación de crímenes cometidos durante la dictadura

Por Macarena Saavedra



Ricardo Perciballe en Fiscalía General de la Nación. FOTO Javier Calvelo / adhocFOTOS

La Fiscalía General de la Nación desestimó una solicitud de recusación y “apartamiento inmediato” de todas las causas que había sido presentada contra el fiscal especializado en delitos de lesa humanidad, Ricardo Perciballe, por la abogada Florencia Grignoli, en representación del exfuncionario policial Washington Grignoli —su padre— que está en prisión preventiva en la cárcel de Domingo Arena.

Grignoli fue procesado con prisión como presunto coautor del homicidio muy especialmente agravado del militante del Partido Comunista Luis Eduardo Arigón, en 1977, cuyos restos fueron recuperados e identificados en el marco de las excavaciones en el Batallón de Infantería 14, en 2024.

El recurso sostenía que Perciballe carecía de imparcialidad y objetividad en su actuación, como informó *El Observador* el pasado 10 de setiembre. Entre otros argumentos que surgen del pedido, al que accedió Búsqueda, se incluye su participación en una mesa interinstitucional con la Institución Nacional de Derechos Humanos, el equipo de antropólogos forenses y representantes de familiares de personas desaparecidas durante la dictadura. También el “uso reiterado” del término “nosotros” en entrevistas, que “lo colocaba como parte de un colectivo acusador que se atribuye una misión histórica vinculada

a la persecución de los hechos del pasado reciente” y por mantener “vínculos familiares, ideológicos e históricos directamente relacionados con los hechos bajo investigación”. En concreto, la recusación señalaba que el fiscal es primo hermano de Dardo Maidana Perciballe, un preso político detenido en 1974 por integrar el Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros. Además, mencionaba una entrevista en la que el fiscal reconoció estar bajo tratamiento psicológico y psiquiátrico por la carga emocional de los casos, lo que, según la defensa del imputado, afectaba su capacidad para actuar con discernimiento.

Sin embargo, la resolución de la fiscal de Corte subrogante y directora general del Ministerio Público, Mónica Ferrero, respaldó al fiscal y concluyó que la solicitud de recusación “no ha acreditado las causales necesarias” para proceder a su apartamiento y que “no existen razones fácticas ni jurídicas” para acceder. El dictamen del 13 octubre, al que accedió Búsqueda, establece que la actuación de Perciballe fue “cumplida con independencia e imparcialidad” y por tanto “ajustada a derecho”.

El texto recuerda que, conforme a la Ley 19.483, los fiscales no pueden ser recusados cuando actúan en calidad de parte, aunque cualquier interesado puede solicitar su apartamiento por las causales expresamente previstas —por actuar por interés personal o por razones de afecto o enemistad con las partes— las que en este caso no se acreditaron.

Respecto a los planteos sobre la supuesta afectación emocional Perciballe, la resolución de Ferrero indica que esa circunstancia “refiere a la esfera personal del fiscal” y que corresponde a un profesional realizar la evaluación del paciente para ver si está en condiciones de trabajar, “pero nunca ello habrá de corresponderle a una profesional del derecho”, por lo que no constituye causal de apartamiento. Sobre sus vínculos familiares e históricos, señala que el fiscal “cuando entendió pertinente solicitar el derecho de abstención lo ha hecho y así se ha dispuesto”.

Se trata del primer pedido de recusación contra Perciballe —que fue rechazado por la Fiscalía— aunque desde que comenzó a liderar la fiscalía especializada en delitos de lesa humanidad, en 2018, que fue creada para investigar las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, el fiscal ha recibido tres denuncias administrativas, una penal, además de dos amenazas en el marco del trabajo realizado.

Comenzó el juicio contra nueve militares por las torturas en San Javier durante la dictadura

El fiscal Ricardo Perciballe señaló que el caso es grave porque los operativos se desarrollaron con el fin de “montar una mentira”.



Audiencia judicial en el juzgado de Fray Bentos. Foto: José Luis Olivera

Este lunes comenzó el juicio oral contra nueve militares por el caso que investiga torturas en el Batallón de Infantería 9 en Fray Bentos durante la dictadura. El fiscal especializado en crímenes de lesa humanidad, Ricardo Perciballe, comenzó diciendo que se trata de un “día muy importante” para los integrantes de la colonia de San Javier, pero fundamentalmente para las víctimas que padecieron los operativos de 1980 y 1984.

A un lado de la sala, frente al juez de Fray Bentos de primer turno, Claudio de León, Perciballe y su equipo presentaron su alegato de apertura contra los indagados. Del otro lado, detrás de la primera fila encabezada por sus defensas, se encontraban sentados los militares retirados Daniel Castellá, Rodolfo Costas, Eduardo Saiz, Luis Estebenet, Óscar Mario Rocca, Abel Pérez y Jorge Soloviy. En tanto, Dardo Ivo Morales y Héctor Sergio Caubarrere presenciaban la audiencia por Zoom.

Frente a ellos, Perciballe destacó que las víctimas, que no estaban presentes, van a poder concurrir a declarar los “padecimientos a los que fueron sometidas”, y “no sólo eso, sino también reclamar justicia, esa justicia que se les ha denegado por tantos años”. También señaló que se trataba de un día importante para su fiscalía porque se estaba “avanzando en justicia, verdad y memoria”.

“Aquí se privó de la libertad ilegítimamente y se torturó a un conjunto de ciudadanos de una colonia muy pequeña por el solo hecho de ensayar o montar una mentira”, señaló Perciballe, quien agregó que fueron detenidos solamente por su “condición de rusos, pero no por su actividad política ni porque hayan cometido algún delito”. A su entender, “eso es lo más grave de toda esta situación y de todas las situaciones que vivimos a diario con todas las causas que llevamos adelante”.

En 1980, en el marco del plebiscito para consolidar la dictadura, se orquestó un plan para abonar la idea de que el régimen dictatorial debía continuar, y se montó “ficticiamente” el relato sobre la “existencia de una célula comunista” en Uruguay, con vínculos con el Partido Comunista del Uruguay (PCU) y la Unión Soviética, que estaba radicada en San Javier.

Perciballe señaló que, en el marco de dicho operativo, se detuvo a unas 20 personas de la localidad, en su mayoría jóvenes de entre 16 y 19 años. “Fueron trasladados al centro Juventud Unida y a la seccional [policial] para posteriormente ser trasladados al Batallón de Infantería 9, donde comenzaron los verdaderos suplicios de las personas”, acotó el fiscal.

Los detenidos fueron sometidos a diversas torturas para que admitieran que tenían vínculos con el PCU y la Unión Soviética, y que eran una célula comunista armada. “Todas mentiras, pero que las personas tuvieron que necesariamente aceptar porque, si no, la tortura no paraba”, señaló.

El siguiente operativo, que ocurrió en 1984, se dio en un marco de “primavera democrática”, señaló Perciballe, ya que el país se encaminaba a volver a la democracia. Según dijo, “había sectores dentro de la dictadura, los más duros y los más comprometidos”, que querían “mantener sus beneficios” y su “impunidad”. En ese marco, “nuevamente orquestaron esta mentira de la célula comunista en Uruguay y, lo más traído de los pelos, que había submarinos que venían por el río Uruguay a trasladar armas para este grupo de personas”.

En ese marco, detuvieron a ocho integrantes de San Javier y llevaron desde el Penal de Libertad a San Javier a Carlos Alberto Jacina Leiba (hoy fallecido), que había sido detenido en 1980, para, posteriormente, trasladarlo al Batallón de Infantería 9. “Ahí comenzó la tortura, los plantones, la golpiza y otra vez la picana eléctrica para que admitieran que eran parte de un tráfico internacional de armas y que el jefe de todos ellos era Vladimir Roslik”, narró Perciballe.

El 16 de abril de 1984, Roslik murió como consecuencia de las torturas que sufrió durante el interrogatorio, y se convirtió en la última persona asesinada por el terrorismo de Estado. Perciballe explicó que no solicitaban la imputación por el homicidio de Roslik porque la Suprema Corte de Justicia había imposibilitado a la Fiscalía a continuar con el caso, dado que rechazó un recurso de casación en 2021.

La fiscalía pidió 15 años y seis meses de penitenciaría para Rocca, Morales y Pérez como autores de reiterados delitos de privación de libertad, con reiterados delitos de abuso de autoridad contra los detenidos y reiterados delitos de lesiones graves, y para Caubarrere y Soloviy la pena de 14 años y seis meses de penitenciaría por los mismos delitos.

En tanto, para Castellá y Costas, pidió una condena de 13 años y seis meses, también por privación de libertad, abuso de autoridad contra detenidos y lesiones graves. En el caso de Estebenet, la fiscalía pidió una condena de 11 años y seis meses de penitenciaría por los mismos delitos, mientras que para Saiz pidió una condena de 13 años de penitenciaría.



Jorge Ricardo Soloviy, Rodolfo Gustavo Costas, Luis Pedro Estebenet, Daniel Edgardo Castellá, Abel Edison Pérez, Óscar Mario Rocca y Eduardo Daniel Saiz Pedrini, durante la audiencia, el 3 de noviembre en el Juzgado de Fray Bentos. Foto: José Luis Olivera

Los argumentos de la defensa

Los defensores de los militares plantearon varios aspectos desde el punto de vista formal del proceso, principalmente que hay cosa juzgada en la medida en que la investigación sobre el homicidio de Vladimir Roslik fue archivada por el Tribunal de Apelaciones en lo penal de segundo turno en 2014, bajo el argumento de que el caso ya había sido considerado por la Justicia Militar en 1984, que dispuso una condena de cuatro meses y 18 días de prisión al mayor Sergio Caubarrere, signado como el responsable de la muerte bajo tortura de Roslik.

La abogada Graciela Figueredo apuntó también a la Fiscalía especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, señalando que fue creada después de ocurridos los hechos (en 2017) y marcó que “no puede imputar delitos de lesa humanidad” porque fueron creados en 2006.

En cuanto al fondo del asunto, la abogada rechazó la participación directa de sus defendidos en los crímenes de los que se los acusa y afirmó que la Fiscalía tiene “como único elemento circunstancial” que los imputados prestaron servicio en el Batallón 9 en 1980 y 1984.

“La defensa sostendrá durante todo el juicio una teoría del caso simple y coherente que los acusados cumplieron funciones militares formales en un contexto institucional determinado sin haber ordenado, participado ni colaborado en actos ilícitos”, expresó Figueredo, y calificó como “contradictorios” los testimonios planteados por la Fiscalía.

“Durante el desarrollo del juicio veremos la ausencia del vínculo entre los acusados y los hechos, así como la falta de fiabilidad de los testimonios utilizados por el acusador”, agregó.

Por su parte, el abogado Fernando Dotti, quien representa a Rocca, quien fuera jefe del Batallón 9 de Fray Bentos en 1980, señaló que el proceso “está viciado de antemano” porque “se está juzgando una época y no hechos”. “Buscamos un juicio justo, que se respete lo que ya dijo la corte”, expresó Dotti, en referencia al archivo de la causa sobre la muerte de Roslik, y dijo que su cliente es acusado por “portación de cargo”.

“Se desconoce lo que es impartir una orden, seguir una cadena de mando. El batallón y mi cliente no tenían autonomía ni dominio sobre los hechos, no se estaba en poder de cuestionar o detener las acciones ordenadas porque venían de una jerarquía”, afirmó Dotti, y citó a la Fiscalía que en su acusación planteó que el operativo fue organizado desde el Servicio de Información y Defensa.

Los testigos y las pruebas

Durante la segunda parte de la audiencia comenzó a diligenciar la prueba en el juicio y se recibieron testimonios de la testigo experta Fabiana Larrobla, licenciada en Ciencia Política, quien habló del contexto histórico e hizo hincapié en la naturaleza de la represión en San Javier, el proceso de “construcción de un enemigo interno para combatir”.

También declaró Virginia Martínez, profesora de Historia y autora del libro *Los rusos de San Javier*, quien habló sobre la vivencia del pueblo ante la represión de 1980 y cómo los habitantes de San Javier percibían su condición de descendientes de rusos como una circunstancia que generó el castigo.

“En el 80, el Batallón de Infantería invade el pueblo y muchas entrevistas de las personas que vivieron ese episodio les evocaba la destrucción de la plaga de langostas”, comentó, y enfatizó sobre el contexto en el que el régimen buscaba el apoyo de la ciudadanía a través del plebiscito. “Siempre hubo un aspecto que tenía rango militar, que se llamaban acciones psicopolíticas, muchas veces se originaban en un operativo real y después hacían unos grandes montajes con lo obtenido en esas detenciones”, señaló, y advirtió que, en este caso, se realizaron detenciones masivas, principalmente contra muchachos jóvenes que no tenían ninguna actividad política.

También la Fiscalía leyó la sentencia de la Justicia Militar que condenó a Caubarrere por homicidio culposo en la investigación sobre la muerte de Vladimir Roslik, en abril de 1984. Allí se brindan detalles del operativo de su detención, se describen las circunstancias de interrogatorio y muerte y se ubica a los acusados en su responsabilidad respecto de los hechos.

Además, ingresaron como prueba al juicio las actas de interrogatorio de las víctimas de los operativos de 1980 y los documentos policiales en los que se detallan las supuestas armas incautadas en el operativo de mayo de 1980, donde se incautó “receptores de radio, literatura soviética y emblemas del Partido Comunista del Uruguay”, además de seguimientos y persecución a un grupo de danza folclórica rusa.

En diálogo con *la diaria*, el abogado Pablo Chargoña, que representa a las víctimas en el proceso, señaló que lo que se investiga es “un ejemplo de terrorismo de Estado con una connotación genocida, en tanto implicó la destrucción de un grupo por su calidad de tal”.

“No solamente fueron afectadas las personas que fueron detenidas y atormentadas, sino, como los mismos familiares y los vecinos dicen, fueron afectados todos ellos, por su calidad de vecino de una población que se la pretendía vincular con Rusia y con la Unión Soviética. Estamos juzgando crímenes de lesa humanidad en un contexto genocida”, expresó.

Las audiencias del juicio continuarán hasta el viernes y luego fueron citadas las tres últimas audiencias para la última semana de noviembre.

la diaria

6 de noviembre 2025

La viuda del médico Vladimir Roslik declaró en el juicio por torturas en Fray Bentos



Vladimir Roslik.

María Zavalkin recordó las veces que llevaron detenido a su marido y dijo que no tenía actividad política. Además, recordó que antes de la dictadura comenzaron a llegar militares armados a San Javier.

María Zavalkin, viuda del médico Vladimir Roslik, declaró este jueves ante el juez de Fray Bentos de primer turno, Claudio de León, en el juicio oral contra nueve militares acusados por torturas contra ciudadanos de San Javier en el Batallón de Infantería 9, en Fray Bentos, durante la dictadura.

Zavalkin, de 72 años, recordó que su esposo, Vladimir Roslik, estudió en Rusia y regresó a ejercer en San Javier, revalidando el título con prácticas en Rivera. Agregó que era un referente por las técnicas que había aprendido en Rusia y a veces lo llamaban desde Paysandú para que interviniera.

“Era muy especial, era un excelente psicólogo también”, afirmó Zavalkin, y explicó que un médico de origen alemán comenzó a “hacerle la guerra”, supuestamente por celos profesionales, y logró que lo destituyeran del cargo que tenía en Salud Pública.

“Yo creo que todo lo que pasó en el futuro vino por este caso de envidia o celos profesionales. Yo lo veo así, después se fue agrandando en otras cosas”, señaló, y mencionó que antes de que lo llevaran detenido por última vez, en 1984, la llamaron del instituto de Montevideo donde estudiaba para cuestionarla porque no había dicho que estaba casada con un médico ruso y le explicaron que esa información había llegado desde San Javier –del entorno del médico de origen alemán– a la embajada de Estados Unidos.

“Cuando vuelvo a los dos días a San Javier, Vladimir me fue a buscar y le digo ‘no sabés, me paso algo tan raro, tan raro, me llamó el director del instituto para preguntarme si yo estaba casada con un médico ruso’. A la semana siguiente, me voy a estudiar y cuando vuelvo, Vladimir ya no estaba. Habían allanado a todo el pueblo y lo habían llevado a Vladimir también. Esa fue la última llevada que hicieron”, declaró.

Zavalkin recordó que su esposo fue detenido tres veces. La primera vez lo llevó la Policía, antes del inicio de la dictadura, junto con otras personas de San Javier, por ser el presidente del club social Máximo Gorki. La segunda detención fue en 1980, cuando allanaron su casa; Zavalkin dijo que en ese allanamiento se llevaron 50 libros escritos en ruso, “pero todos de cuestiones médicas”, y recordó que pidió al juzgado militar que se los devolvieran y le devolvieron 27. “Incluso yo estaba estudiando ruso y me llevaron unos diccionarios preciosos”. “En esa oportunidad no pude ver nada de cuando se llevaron a la gente. Yo recién vi todo la noche que lo llevaron a Vladimir y lo mataron”, recordó.

Consultada por el fiscal Ricardo Perciballe sobre si Roslik tenía actividad política, respondió que las únicas reuniones que tenía eran con médicos. “Vladimir más que un político era un ludópata. Le encantaba jugar a las cartas, las barajas. Como en casa no teníamos nada y como en casa no teníamos televisión –al venir de Europa para acá que no tenés nada–, él todos los viernes iba al boliche de la cooperativa o al club River, y ahí tenía su barra de conga o de truco, que no tenía nada que ver con medicina ni sé qué ideas políticas tenían. Era una barra de vecinos ahí. Yo le daba permiso para ir los jueves, porque estaban hasta las dos o tres de la mañana y de vez en cuando venía alguno a pedirme permiso: ‘Yo sé que no es día de conga’”, recordó.

Zavalkin dijo que durante la segunda detención iba a verlo una vez por semana al cuartel, pero nunca se lo permitieron durante esos dos meses que permaneció recluido en Fray Bentos, antes de que lo llevaran al Penal de Libertad. “Cuando vine, estaba toda la casa revuelta. Fui a la comisaría a averiguar: Vladimir estaba en el cuartel y estaba incomunicado. Vine, le traje ropa, lo tuvieron horas de plantón afuera. Yo tenía que mendigarles que me dijeran, porque yo perdía el ómnibus, no tenía cómo volver. Me entregaban la ropa sucia y con un poco de sangre y yo le dejaba esa muda de ropa. Yo iba una vez por semana. Nunca lo pude ver. No sabía si estaba vivo o muerto”. En cuanto a los motivos de las detenciones, Zavalkin respondió: “Ni idea. Fue tan sorpresivo todo. Yo escucho la prensa y leo. El famoso Máximo Gorki, disculpen el léxico, pero es un club pedorro, es un salón que se alquila para los cumpleaños de 15”. Zavalkin recordó que todos los niños de la comunidad bailaban los bailes tradicionales rusos y se hacían varios eventos culturales en los que participaba el pueblo de San Javier.

Consultada sobre la versión oficial de que en San Javier había tráfico de armas provenientes de la Unión Soviética, respondió: “Para nada. Éramos todos pobres como las ratas, no sé de dónde iban a sacar

para gastar en nafta para andar en todo eso que dijeron. Yo creo que fue todo planificado, cuando venían entre el 60 y el 70 a vigilar el pueblo”, señaló. Zavalkin contó que en las décadas previas a la dictadura comenzaron a llegar militares a San Javier. “Entre los 60 y 70 yo era preadolescente, estaba en la edad de la bobera y con los gurises del barrio siempre estábamos jugando en la vereda. Un buen día empiezan a aparecer camiones con los verdes [...] con los soldados apuntando con metralletas. Fue el terror de San Javier. Todos los padres decían ‘para adentro’ y no nos dejaban salir. Alguno venía en bici [y avisaba]: ‘están en tal lado’, y eso con el tiempo se volvió una costumbre, como algo natural que los verdes venían a recorrer San Javier. Nunca supimos a qué vinieron”.

Caso Roslik

Fiscal pedirá hasta 15 años de cárcel para nueve de los torturadores de los rusos de San Javier

Pericias caligráficas y forenses reconstruyen ultimas horas de Roslik. Fiscal tiene más de 70 medios probatorios para acusar a nueve militares retirados.

Fiscal investiga la muerte de Roslik y pedirá cárcel para los asesinos

Por Georgina Mayo



Una firma “temblorosa y de escasa velocidad” evidencia la dificultad que tuvo Vladimir Roslik para rubricar el acta de la justicia militar número 33, tras el interrogatorio perpetrado en el Batallón de Infantería N.º 9 de Fray Bentos, en el año 1984. Roslik estuvo detenido desde las cuatro de la mañana del 15 de abril de 1984, cuando un comando de militares de esa unidad irrumpió en su domicilio y lo detuvo.

La crónica de una tortura que terminó en el asesinato de Roslik

Luego de un prolongado tiempo de plantón y próximo a las 23:50 del mismo día de la detención, Roslik fue conducido a la “sala de disciplina” para ser interrogado. El interrogatorio, que fue acompañado de intensos tormentos (golpes, picanas eléctrica y submarino) estuvo supervisado por el mayor Sergio Caubarrere. Sobre la una de la mañana del día 16 de abril de 1984 Vladimir Roslik cayó muerto de rodillas y de cara al piso.

Las torturas a las que fue sometido ocurrieron en el marco de los dos operativos que se produjeron en la Colonia San Javier, en el año 1980 y en el año 1984, cuando se detuvieron a 20 personas en el primer año y a otras nueve, en el segundo. De hecho, ambos operativos son el centro del juicio oral que se desarrolla en Fray Bentos, donde el fiscal Ricardo Perciballe expone más de 70 medios probatorios para acreditar la responsabilidad de nueve militares retirados que encabezaron ambos operativos de detención. Precisamente, uno de los medios probatorios expuestos en el juicio fue el examen de la firma de Roslik. El análisis de la firma la hizo el perito calígrafo del Instituto Técnico Forense, Carlos Eduardo Peña, quien en su declaración ante el juez de juicio Claudio de León agregó que “se observa especialmente en el Acta Nº 33 una alteración, una firma temblorosa, desproporcionada y de escasa velocidad”. Por su lado, el abogado del Observatorio Luz Ibarburu, quien representa a las víctimas de los operativos en Colonia San Javier, Pablo Chargoña, dijo a Caras y Caretas que la pericia del experto calígrafo apunta a acreditar que “la firma de Roslik en Acta de interrogatorio es notoriamente temblorosa y lenta (así indicó el perito), diferente a la que estampaba habitualmente en sus recetas y en la de su título de médico”.

Las pruebas del fiscal

El objetivo del Ministerio Público es demostrar cómo Vladimir Roslik fue torturado durante su interrogatorio. Las pruebas que se incorporaron al expediente que reunió toda la investigación objeto del juicio oral que se desarrolla en Fray Bentos incluyen un conjunto de documentos que provienen de la propia Justicia Militar, entre ellos, legajos de los propios militares acusados de torturar a 29 víctimas. Por su lado, el perito calígrafo explicó cómo examinó la firma del acta que le hicieron firmar a Roslik los represores Sergio Caubarrere y Dardo Ivo Morales. Lo hizo comparando la firma en las recetas médicas que su viuda, Mary Zabalkin, guardó. También sirvió para el examen caligráfico la firma de Roslik sobre su título universitario de Medicina.

Con esos documentos auténticos el perito calígrafo comparó la firma de Roslik con la que el médico había dejado en las actas militares que le hicieron firmar sus represores tras los interrogatorios mientras estuvo detenido. Peña relató que “el examen de la firma se realiza estudiándola por separado y que luego se realiza la tarea comparativa”. Así, estudió el desenvolvimiento de trazos y la ubicación de los puntos, la dimensión y espaciamiento de grupos de letras, la inclinación de la firma y analizó elementos identificatorios de la rúbrica. También examinó cómo Vladimir Roslik ejecutó la K en las actas recuperadas de la justicia militar. El perito calígrafo concluyó que luego de analizadas con lupas y microscopios las firmas originales y las de las actas militares recuperadas, se pudieron ver las diferencias y cómo Roslik firmó bajo las torturas de los militares responsables de los interrogatorios, Morales y Caubarrere. “En la firma del Acta 33 se observa especialmente esas alteraciones al igual que en las Actas N.º 39 y 47”.

La muerte de Roslik según los militares presentes

En tanto, uno de los militares acusados por el fiscal Ricardo Perciballe, Sergio Caubarrere, había declarado en el año 2011 —declaración que el fiscal trasladó en la presente causa— que a él se le delegó la responsabilidad del interrogatorio a Vladimir Roslik en 1984. Dijo que “todo el operativo estuvo a mi cargo, me tocó hacer interrogatorios y operativos. Añadió en esa oportunidad que a todos

los detenidos se los revisaba por parte del médico Eduardo Saiz, sobre quien, también en el juicio oral que se desarrolla en Fray Bentos, pesa pedido de condena”. Luego del homicidio de Roslik, el represor Caubarrere fue procesado por la Justicia militar pero por homicidio culposo, hecho que provocó que su responsabilidad en el homicidio del médico pasara a ser cosa juzgada.

Caubarrere fue interrogado acerca de las condiciones en las que murió Roslik. Ante esto, contestó: “Cae de rodillas y de cara contra el piso. Yo me voy a acordar toda la vida. También estuve presente cuando el médico del Batallón lo intentó reanimar”. Caubarrere relató, además, que “luego del homicidio, el general Hugo Medina se reunió con el médico Saiz”. La prueba pericial incorporada al juicio también incluyó la autopsia histórica elaborada por la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina, que concluyó que “se trató de una muerte violenta en el contexto de las torturas a las que fue sometido en el curso de un interrogatorio en el que —además— se pretendía entrenar en esas técnicas a jóvenes oficiales. La causa de la muerte fueron los diversos traumatismos infligidos a la víctima en el contexto de una sesión de tortura, que provocaron un shock hipovolémico por anemia aguda, a lo que coadyuvó una asfixia aspirativa”.

El pedido de condena del fiscal Ricardo Perciballe es para nueve militares retirados involucrados en los interrogatorios y operativos en la Colonia San Javier: Ivo Morales, responsable de uno de los interrogatorios a Roslik; Sergio Caubarrere, quien se hizo cargo de haber encabezado los operativos de detención e interrogatorios, junto a Mario Roca, Abel Pérez, Rodolfo Costa, Jorge Soloviy, Luis Estebenet, Daniel Castellá y Eduardo Saiz, de 13, 14 y 15 años de penitenciaría.



Periódico Liberarce

Perciballe sobre caso Roslik: "Los últimos torturados en dictadura de San Javier no tenían ninguna actividad política"

“Tenemos un conjunto muy importante de pruebas, que nos va a permitir exigir una condena”, destacó el fiscal.

La semana pasada comenzó en Río Negro el juicio oral por el caso del médico Vladimir Roslik, que fue secuestrado y asesinado tras ser torturado durante la dictadura cívico-militar en 1984. En el juicio se acusa a nueve militares retirados e incluye la privación ilegítima de libertad y tortura de cerca de 30 personas en la localidad de San Javier, en Río Negro. La Fiscalía posee más de 70 elementos probatorios sobre el caso.



En entrevista con Nada que Perder, el fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciballe, señaló que las particularidades de este caso son “infinitas”. En ese sentido, indicó que Roslik fue el último preso en dictadura muerto bajo torturas y destacó que los detenidos en 1984 fueron los últimos presos políticos del régimen. “Esto hay que remarcarlo, porque estábamos casi en democracia, con los gremios y sindicatos funcionando”, enfatizó.

A esos casos, Perciballe los definió como “una pulseada de los sectores más duros de la dictadura” que se oponían al regreso de la democracia, ante la posibilidad de perder sus privilegios, y que “temían” por su responsabilidad penal. “Hablamos de víctimas que no cometieron ningún delito, como la enorme mayoría de las víctimas del terrorismo de Estado, y que no tenían ninguna actividad política. Los últimos torturados en dictadura de San Javier no tenían ninguna actividad política”, agregó el fiscal. Sobre la muerte de Roslik, el entrevistado dijo que no fue posible imputar el homicidio porque “distintas cuestiones formales” lo impidieron, aunque sí será un hecho a constatar. Según detalló Perciballe, en el 2013 un tribunal de apelaciones entendió que, por el homicidio de Roslik, había prescripción, algo “muy discutible” y que “contraría la norma internacional”.

Otra particularidad que mencionó Perciballe respecto del caso Roslik, es que se persiguieron a las personas asesinadas en Río Negro “por su origen ruso”. “No solo se las persiguió, sino que se terminó con gran parte de su cultura”, aseveró, y agregó que se podría estar ante “una especie de genocidio de la población rusa en Uruguay”. En tal sentido, el fiscal consideró lamentable que una comunidad haya perdido sus orígenes y su identidad a partir de la actuación ilegal del Estado y explicó que es lo que están buscando probar en el juicio que actualmente se lleva a cabo.

Sobre las 70 pruebas presentadas para el juicio, Perciballe contó que se trata de testigos expertos, peritos e historiadores, con personas que han trabajado por más de 15 años en el tema. “Tenemos un conjunto muy importante de pruebas, que nos va a permitir exigir una condena”, profundizó.

Además, destacó que “la gran mayoría” de las pruebas ya se diligenció y que restan testimonios de un conjunto de víctimas indirectas. Las víctimas directas que podían declarar ya lo hicieron. El fiscal contó que se presentaron testimonios de prueba trasladada, que surgen de declaraciones de víctimas de años anteriores, en la causa inicial.

de Causa Abierta

Ahora en casa

Abuelas de Plaza de Mayo lanzó en Uruguay una campaña para buscar nietos desaparecidos

La Red por el Derecho a la Identidad llamó a personas nacidas entre 1975 y 1983 que tengan dudas sobre su origen o historia familiar.



Foto: Gastón Britos / FocoUy

La organización Abuelas de Plaza de Mayo presentó en Montevideo una nueva campaña de búsqueda de nietos y nietas víctimas del terrorismo de Estado, centrada en quienes podrían residir en territorio uruguayo. El anuncio se realizó este lunes en el Teatro Solís, con la participación de la Red por el Derecho a la Identidad Uruguay y de Macarena Gelman, hija de los detenidos desaparecidos María Claudia García y Marcelo Gelman.

Según informó Presidencia de la República, esta es la primera vez que la Red por el Derecho a la Identidad instala una representación en Uruguay, tras haber desarrollado actividades en Argentina, España, Francia, Italia, Estados Unidos y Canadá.

El objetivo del proyecto es difundir el derecho a la identidad y ofrecer orientación a personas que tengan dudas sobre su origen o quieran aportar información vinculada a casos de apropiación durante las dictaduras del Cono Sur.

La filial uruguaya ya habilitó perfiles en redes sociales donde invita a comunicarse a quienes hayan nacido entre 1975 y 1983 y sospechen que su identidad pudo haber sido alterada.

Desde la organización remarcaron que la campaña no solo busca localizar a los nietos nacidos en centros clandestinos durante la dictadura argentina, sino también reconstruir historias familiares y restituir identidades como parte de una memoria regional compartida._____

Funcionará un nodo de la Red por el Derecho a la Identidad

Las Abuelas de Plaza de Mayo lanzan una campaña de búsqueda de sus nietos en Uruguay: "Hasta encontrarlos a todos"

El lanzamiento, impulsado por Macarena Gelman, se hizo en presencia del presidente Yamandú Orsi. Estuvieron Claudia Poblete, Carlos Solsona y León Gieco.

Luciana Bertoia
Desde Montevideo



Macarena Gelman nació en Montevideo. Solo porque la coordinación entre las dictaduras del Cono Sur así lo quiso. Y fue el empeño de su abuelo, el poeta Juan Gelman, y de sus abuelas lo que hizo posible que ella restituyera su identidad hace 25 años. Hoy, Macarena es la cara de la búsqueda que las Abuelas de Plaza de Mayo lanzaron en Uruguay en presencia del presidente de la república oriental, Yamandú Orsi. Las Abuelas saben que los 300 nietos y las nietas que aún buscan pueden estar en cualquier lugar del mundo. Para ellas, las fronteras no existen en esa pesquisa que lleva casi 50 años. Y continuará. "Hasta encontrarlos a todos", prometió Macarena.

El Teatro Solís está en diagonal a la Plaza Independencia, donde se encuentra el mausoleo del general José Gervasio Artigas. Allí, en el centro del poder político uruguayo, se decidió hacer el anuncio de que

se iba a instalar un nodo en Montevideo para apuntalar la búsqueda de quienes nacieron entre 1975 y 1983 y pueden ser hijos de personas desaparecidas.

En la sala Delmira Agustini había unas 160 sillas dispuestas para la conferencia de prensa. Cuando todavía estaban vacías, León Gieco ya estaba allí ensayando. Había llegado con sus instrumentos musicales y algo más: el pañuelo que recibió el martes pasado de mano de Estela de Carlotto, quien lo distinguió como uno de los “abridores de caminos”. Y ahí estaba él abriendo caminos, concretando una idea que en algún momento habían hablado con Macarena Gelman en un aeropuerto.

Cerca de las siete de la tarde, entraron al salón Orsi y Carolina Cosse, su vicepresidenta. Y allí se escuchó a Gieco interpretar su himno a la memoria. “Los desaparecidos que se buscan con el color de su nacimiento”, sonó. Entre el público estaba María Bellizzi, que tiene 100 años y lleva medio siglo buscando saber qué hicieron con su hijo Andrés Humberto, secuestrado en Buenos Aires en 1977.

Estela de Carlotto no pudo viajar, pero quiso estar presente. Envío un video en el que saludaba especialmente a “Yamandú” y “Carolina” con una cercanía que parece imposible en la Argentina de La Libertad Avanza (LLA). Y agradeció a los integrantes de la Red por el Derecho a la Identidad, que tienen la “misión de seguir buscando a los más de 300 nietos que nos faltan encontrar”.

Claudia Victoria Poblete Hlaczik viajó desde Buenos Aires para participar del lanzamiento. Claudia fue secuestrada con sus padres cuando tenía ocho meses. Los tres fueron llevados al campo de concentración conocido como Olimpo, y luego ella fue entregada a un militar que la crió como hija biológica. En 2000, restituyó su identidad y se reencontró con su abuela Buscarita. Claudia, además, integra la comisión directiva de Abuelas de Plaza de Mayo.

“Las Abuelas llevan 48 años haciendo esta búsqueda. Estos nietos y estas nietas pueden estar en cualquier lugar del mundo”, explicó Claudia ante el auditorio.

Desde siempre, las Abuelas entendieron que había que internacionalizar la pesquisa. Hay ejemplos de sobra. La mamá de Macarena fue secuestrada, embarazada, en Buenos Aires y fue llevada a Montevideo, donde fue asesinada después de que le arrancaran a su beba. Los hermanitos Anatole y Victoria Julien Grisonas también fueron secuestrados en Buenos Aires, llevados al campo de concentración Automotores Orletti, trasladados a Uruguay y finalmente abandonados en una plaza de Valparaíso, Chile. ¿Cuál era la lógica de todo esto? Solo los represores lo saben. Lo único certero es que lo hacían porque eran los dueños de las vidas y de las muertes.

Como contó Claudia, las Abuelas y la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (Conadi) trabajan con la hipótesis de que los bebés robados durante la dictadura pueden haber sido llevados a otros países por sus apropiadores o que hoy, siendo adultos, hayan migrado por distintas razones. Y ahí, junto a ella, estaba un protagonista que venía a confirmar una de esas hipótesis.

La búsqueda desesperaba a Carlos Solsona, pero siempre Estela de Carlotto le repetía: “Esperá que va a aparecer”. Él se decía que esa mujer sabía lo que decía, así que esperaba. “Hasta que un día, después de 42 años, me dijeron que tenía que irme a Buenos Aires a entrevistarme con Estela”.

Al llegar, le contaron que habían encontrado a su hija, secuestrada en Buenos Aires durante la dictadura. Y él pudo conocerle la voz finalmente. Marcela, para entonces, llevaba más de diez años viviendo en España. “A mí me convirtieron en una metáfora —continuó Carlos—. Soy el padre de la Nieta 129”.

Con orgullo paterno, Carlos contó que Marcela está actualmente militando en el nodo que la Red por el Derecho a la Identidad tiene en España. A él le gusta cómo ella convoca a otros y otras que tienen dudas sobre su identidad. Y, como le gusta, se lo anotó para repetirlo al pie de la letra. “Andá, no te vas a arrepentir. Es todo ganancia”. Pero, en ese momento, se le quebró un poco la voz con emoción y cerró con un “Dios mío”.

Rápido, le dijo a Macarena que era su turno de hablar. “Vamos a precisar de todos y todas para llevar adelante esta búsqueda —arrancó la mujer, que acaba de cumplir 49 años—. El derecho a la identidad es algo que debemos defender”, afirmó.

La Red por el Derecho a la Identidad tiene más de 40 nodos a lo largo y ancho de la Argentina. Otros nodos funcionan en Estados Unidos, Canadá, España, Italia y Francia. Ahora también lo hará en Uruguay.

A través del nodo Montevideo, quienes duden de su identidad van a poder acceder a las instancias que investigarán si son hijos de personas desaparecidas. Desde el Poder Ejecutivo argentino, esas investigaciones son llevadas adelante por la Conadi. El Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) es el que cuenta con las muestras para determinar si una persona es el nieto o la nieta que las Abuelas están buscando.

“Es un esfuerzo de la sociedad civil como de los Estados. Para los Estados es una obligación”, continuó Macarena, quien relató que se han encontrado varios hijos de uruguayos en la Argentina. Algunas filas más atrás estaba Sara Méndez, sobreviviente de Automotores Orletti. Al momento de ser secuestrada, Sara se encontraba junto a su bebé, Simón, quien fue apropiado. Recién en 2002, y tras 25 años de búsqueda desesperada, ella logró reencontrarse con su hijo.

“Como hija de argentinos que fue encontrada acá tengo razones para pensar que no soy la única”, resaltó Macarena. “Seguramente vamos a tener dificultades, vamos a necesitar recursos, pero lo que sí hay, y es lo que más nos llena de expectativas, es el compromiso de todos y todas”, dijo. “Hasta encontrarlos a todos”.

Y la celebración de la búsqueda cerró como había arrancado: con música. Hubo varios artistas que armaron un video convocando a quienes dudan de su identidad. Entre ellos, Silvio Rodríguez, Ana Prada, Daniel Lagarde y Diane Denoir—que también había estado desde temprano con los preparativos.

Y una vez más hubo lágrimas y abrazos cuando Gieco, esta vez acompañado por la murga Agarrate Catalina, pidió que el dolor no nos sea indiferente.



Presidencia Uruguay 3 de noviembre 2025

Abuelas de Plaza de Mayo Promueve Búsqueda de Nietos Desparecidos Por La Dictadura En Uruguay

Derecho a la identidad

El presidente Yamandú Orsi participó en el lanzamiento del Nodo Uruguay, una iniciativa de la asociación civil argentina Abuelas de Plaza de Mayo y la Comisión por el Derecho a la Identidad, que impulsa el trabajo conjunto entre Uruguay y Argentina para encontrar nietos nacidos entre 1975 y 1983, víctimas del accionar de las fuerzas represivas durante la dictadura cívico-militar.

A la presentación del Nodo Uruguay, este lunes 3, asistieron, además de Orsi, la vicepresidenta Carolina Cosse; los ministros de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin; de Salud Pública, Cristina Lustemberg; de Educación y Cultura, José Carlos Mahía; la subsecretaria del Interior, Gabriela Valverde, y la directora de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Alejandra Casablanca.

La Red por el Derecho a la Identidad fue creada por la asociación Abuelas de Plaza de Mayo, la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad de Argentina y la sociedad civil, con la finalidad de promover la búsqueda de los nietos y el derecho a la identidad en todo el territorio argentino. Funciona como una red de contención y ofrece información y acompañamiento en el lugar donde se encuentre la persona que tiene dudas de su identidad.

Con ese fin, se crearon nodos de búsqueda en países donde no existían filiales de Abuelas de Plaza de Mayo, en principio, que luego fueron extendiéndose hacia otras zonas geográficas del mundo como Brasil, Chile, Estados Unidos, Canadá, varios países de Europa y ahora Uruguay.

El Nodo Uruguay establecerá un ámbito de coordinación nacional de búsqueda y orientación para aquellas personas nacidas entre 1975 y 1983 que tengan dudas sobre su identidad o quieran aportar información sobre un posible caso.

Desde su creación en 1977, Abuelas de Plaza de Mayo encontró a 140 nietos pero aún se desconoce el paradero de otros 300. El lanzamiento se realizó en el teatro Solís de Montevideo. Tras las oratorias a cargo de los nietos restituidos Claudia Poblete, Carlos Solsona y Macarena Gelman, se proyectó un saludo de la presidenta de la organización civil, Estela Barnes de Carlotto.

En el cierre de la instancia el cantautor argentino León Gieco y la murga uruguaya Agarrate Catalina ofrecieron espectáculos artísticos.

<https://youtu.be/qk-TkJLcC8M>

3 al 5 de noviembre de 2025

50 años después del Plan Cóndor

Revisión y nuevas perspectivas de investigación

https://www.youtube.com/watch?v=DyIYkqN_8R8**ORGANIZAN**

Departamento de Historia Mundial y Departamento de Historia Americana del Instituto de Historia de la FHCE

COMITÉ ORGANIZADOR

Marina Cardozo (Universidad de la República, Uruguay)

Roberto García Ferreira (Universidad de la República, Uruguay)

Óscar López Goldaracena (Universidad de la República, Uruguay)

Marisa Ruiz (Universidad de la República, Uruguay)

COMITÉ DE COLABORADORES

Lucía Pereda (fotografía), Yoana Riso, Enrique López Belardi, Emmanuel de León, Rossana Debenedetti, Renata Baltierra, Inti Davyt, Malena Zunino, Paula Rijo, Agustina Castelli, Iván Techera, Bruno Gatti, Joaquina González, Gimena Campos, Mizar Pérez, Marcelo Caetano, Isabel Cedrés.

Las Jornadas Académicas «50 años después del Plan Cóndor: revisión y nuevas perspectivas de investigación», que se realizarán los días 3 al 5 de noviembre de 2025 en el marco de la conmemoración de los 80 años de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (Uruguay), declaradas de interés por la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, proponen el intercambio entre estudiosos de diferentes países y con distintas especializaciones.

El cincuentenario del nacimiento del Plan Cóndor permite poner en perspectiva histórica acontecimientos y procesos examinados durante mucho tiempo a través de una mirada fundamentalmente política. Ello permite situar al centro del examen la importancia de la correlación entre la historia política, la justicia y los derechos humanos.

El paso de las décadas ha debilitado la memoria de las dictaduras y sus crímenes, por lo que es conveniente una reflexión académica que permita reponer espesor histórico al proceso de represión transnacional organizada por las dictaduras de seguridad nacional latinoamericanas entre las décadas de 1960 y 1980 del siglo XX.

Las nuevas perspectivas historiográficas sobre la Guerra Fría han remozado los marcos interpretativos de la misma, encuadrados en una perspectiva transnacional: así se iniciaron los estudios de las redes de derechos humanos, del exilio político, de la nueva izquierda latinoamericana y de las redes represivas de extrema derecha y de las fuerzas armadas estatales.

En un contexto regional e internacional en el cual retornan a los gobiernos fuerzas de extrema derecha, ideológicamente vinculadas al militarismo y al autoritarismo, resulta insoslayable la reflexión académica sobre estos procesos.

la diaria

3 de noviembre 2025

50 años del Plan Cóndor: “Vivimos en una sociedad que todavía está en una especie de síndrome de shock postraumático”

La Udelar organizó una serie de charlas de reflexión sobre el proyecto represivo que se aplicó en la región durante el terrorismo de Estado.



Charla “50 años después del Plan Cóndor: revisión y nuevas perspectivas de investigación”, el 3 de noviembre, en la sala Maggiolo de la Universidad de la República. Foto: Alessandro Maradei

Esta semana comenzó la serie de jornadas académicas que se tituló “50 años después del Plan Cóndor: revisión y nuevas perspectivas de investigación”, enmarcadas en el aniversario de la coordinación represiva en la región durante el terrorismo de Estado. El panel de diálogo “La herencia de la Operación Cóndor” se llevó adelante en la mañana de este lunes en la sala Maggiolo de la Universidad de la República (Udelar), con la participación de la docente e investigadora Mariana Achugar, el escritor Fernando Butazzoni y el historiador Carlos Demasi.

Para Achugar, la “red transnacional de intercambio de información, de prisioneros y de recursos” tiene “continuidades con efectos psicológicos, materiales y simbólicos en el presente” y su legado se explicita en tres dimensiones: “el daño transgeneracional, la impunidad y las redes de solidaridad”.

“El daño no fue sólo a las víctimas directas, sino también a quienes eran niños, niñas y jóvenes en ese momento. Sus silencios producen vacíos en la memoria colectiva que afectan a toda la sociedad e impiden comprender lo que hizo posible esos niveles de violencia”, precisó la cientista social sobre el primer punto.

Señaló que la sociedad “hasta ahora no habilitó la escucha de la experiencia que tuvieron los jóvenes”, a pesar de que muchos fueron “violentados, apropiados, desaparecidos, secuestrados o nacidos en cautiverio” en la dictadura civil-militar y planteó que la coyuntura actual de niños, niñas y adolescentes muestra que hay “un nivel de insensibilidad social que perdura”, que constituye “un daño transgeneracional intencional”.

En segundo lugar, consideró que la impunidad “se construye con el ejercicio del poder” y, a nivel político, “aparece como un pacto secreto de lealtad que la ha sostenido en una comunidad pequeña por mucho tiempo”, además de “criminalizar y perseguir a quienes denuncian los abusos y buscan justicia”. “[El Plan] Cóndor sigue, no desapareció. [...] En Uruguay se constató espionaje contra líderes políticos, sindicalistas o referentes de movimientos sociales, y esta persecución es lo que permite el sostenimiento de la impunidad, porque genera miedo, autocensura, silencio y complicidad, que se traduce en la demora de la Justicia y en el descreimiento en el sistema”, apuntó.

Por esta impunidad, según Achugar, se aceptan “otros tipos de violencia”, como la “acumulación de capital, bienes, tierras y propiedades por medios ilegales”, lo que sirve como puente entre “lucro y capacidad de dominio”. Al mismo tiempo, indicó que el paraguas del Cóndor “se utilizó para impulsar cambios profundos en la legislación nacional” y expandió “la frontera del modelo extractivista y exportador”, que se instaló como “la única opción posible” y “deslegitima a quienes cuestionan los costos sociales y ecológicos del modelo de intensificación productiva”. “El mapa del Cóndor hoy se ve en un desierto verde, corazón del agronegocio mundial, en el que los nuevos subversivos son los defensores ambientalistas”, acotó.

Por último, la docente destacó que existen “redes de resistencia, solidaridad y justicia transnacionales que han permitido sobrevivir y conseguir un poco de justicia en un contexto adverso”, como Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos, organizaciones de derechos humanos, redes académicas, arqueólogos, periodistas, artistas y la justicia internacional.

Terror que perdura

“Tengo la sensación de que vivimos en una sociedad que todavía está en una especie de síndrome de shock postraumático”, evaluó Butazzoni. Eso se puede apreciar, afirmó, “en el miedo que tienen muchos periodistas a tocar determinados temas; no a que los maten, a que los echen”, o “en el de

muchos docentes a decir determinadas cosas en el aula y no [tienen miedo] a que los secuestren, sino a que les hagan un sumario”.

Aseguró que “el miedo y el pánico perduran” porque “para lograrlo se estableció un mecanismo de trabajo y calado psicológico en las personas”. En ese sentido, recordó que en la dictadura una autoridad militar de Rocha convocó a una conferencia de prensa para informar sobre la aparición de cuerpos en las costas y dispuso “cinco cadáveres totalmente descompuestos en nichos del cementerio”. “Supuestamente eran de marinos chinos o mafiosos, algo así, pero todo el mundo sabía que esos cadáveres pertenecían a víctimas de la represión”, relató.

“Creo que esas operaciones psicológicas de terror han calado muy profundamente no sólo en quienes las vivieron, sino también en las generaciones sucesivas y en los que ni las vivieron ni las escucharon. Es un miedo esencial a que vuelva el terrorismo de Estado el que está en el aire uruguayo”, afirmó. En sus palabras, ese miedo configura “la principal herencia que debemos cargar y contra la que debemos luchar”. No obstante, aclaró que para “solucionar problemas debemos reconocer que existen”.

Demasi coincidió con Achugar en que persiste “un temor difuso” porque “nos queda la conciencia de que el Cóndor puede reactivarse en cualquier momento”. En su lectura, ocurre porque con la incorporación del Ejército a la represión durante la dictadura aumentó “su espacio, eficiencia y capacidad de acción”, algo que la sociedad “todavía vive como una realidad porque no se dismanteló ese esquema, dado que quienes deberían ser los encargados no lo han hecho, sino que protegen con su silencio a los más activos en esta realidad”.

Sobre el rol de las Fuerzas Armadas, comentó que, aunque “supuestamente son las que tienen que defender el territorio nacional de un ataque exterior”, cuando adoptan la Doctrina de la Seguridad Nacional como una ideología común, resulta que “el enemigo está adentro y el aliado, afuera”. “Compartimos información clasificada con el Ejército del que supuestamente nos tendríamos que defender y no con la población. Esta inversión de la situación hace que buena parte de los parámetros históricos del funcionamiento de estas instituciones se vea alterada”, dijo. También cuestionó que todavía no sea posible acceder a los archivos pertenecientes a los tribunales de honor.

“El Plan Cóndor es un momento dentro de una cadena represiva muy anterior, que involucra prácticas y maneras de pensar muy arraigadas. ¿Por qué todavía predomina el miedo en esta sociedad? Porque la eficacia del Cóndor fue muy grande y, combinada con la represión interna,

nos hizo sentir a todos que estábamos siendo permanentemente vigilados. Cuando uno busca en los archivos, efectivamente estaba siendo vigilado”, cerró.



Presidencia Uruguay 07/11/2025

Reflexión

A 50 años del Plan Cóndor, Uruguay promueve política de Estado de la memoria



“Tenemos mucho trabajo por delante en este proceso de construcción de la memoria”, señaló la directora de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de la Presidencia de la República, Alejandra Casablanca, en un conversatorio a 50 años del Plan Cóndor, que reunió a hijos de detenidos desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar.

La Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente organiza en noviembre una serie de actividades culturales y de reflexión, abiertas al público, en torno a la memoria, la verdad, la justicia y los derechos humanos. El primer encuentro, realizado este jueves 6, fue un conversatorio titulado Los Hijos de la Memoria, en el que hijos de detenidos desaparecidos compartieron testimonios y reflexiones sobre las huellas de la represión y las luchas por verdad y justicia.

La jornada se realizó en el Centro Cultural Politeama de la ciudad de Canelones y en ella participaron Macarena Gelman, Gabriela Schroeder, Camilo y Francesca Casariego, Anatole Julien y Mariana Zaffaroni, quienes relataron sus historias de vida y se refirieron a la búsqueda colectiva de verdad y justicia.

El evento fue presidido por la directora de la citada secretaría, Alejandra Casablanca. Asistieron también las ministras de Defensa Nacional, Sandra Lazo, y Vivienda, Tamara Paseyro; el director nacional de Educación, Gabriel Quirici, y el intendente de Canelones, Francisco Legnani.

Memoria como política de Estado

Alejandra Casablanca destacó el rol de algunas asociaciones que trabajan en esta temática y el esfuerzo del Gobierno uruguayo por una política de Estado de la memoria.

“Tenemos mucho trabajo por delante en este proceso de construcción de la memoria, de adecuación de leyes, de reparación, de respaldar el trabajo de la sociedad civil y de seguir digitalizando archivos que nos permitan acercarnos un poco más a la verdad”, subrayó.

En este marco, leyó un tramo del texto *En la selva hay mucho por hacer*, del autor uruguayo Mauricio Gatti, y fue contundente al reafirmar: “Nunca más terrorismo de Estado. Más memoria es más democracia”.

Cultura y memoria

La segunda actividad se realizará el jueves 27 de noviembre en el teatro El Galpón, en Montevideo. El espectáculo artístico *La cultura hecha memoria* presentará una propuesta colectiva que integra música, teatro y murga para rendir homenaje a las víctimas del terrorismo de Estado y reivindicar el rol del arte en la construcción de la memoria.

Actuarán la murga Falta y Resto, Mario Carrero, El Alemán, el colectivo de artistas Todos Somos Familiares, actores del mencionado teatro, la murga Agarrate Catalina y la banda Cuatro Pesos de Propina.

